



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 1
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 18 de noviembre de 2021
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, se reunieron mediante la modalidad híbrida las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión de previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de diez diputadas y diputados. Las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González, Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; y los diputados José Alfonso Borja Pimentel, Gerardo Fernández González, Miguel Ángel Salim Alle y Víctor Manuel Zanella Huerta asistieron de manera presencial; la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá participó a distancia a través de herramienta tecnológica. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se incorporó a la reunión de manera presencial durante el desahogo del punto uno del orden del día. También asistió a la presente reunión la diputada Dessire Ángel Rocha y la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con cincuenta y nueve minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. -----

Acto continuo, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Hecho lo anterior, se sometió a discusión, registrándose la intervención del diputado Gerardo Fernández González, quien propuso la inclusión de un punto en el orden del día relativo a los criterios generales para la revisión de las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. Una vez lo cual, se sometió a votación el orden del día, con la inclusión del punto ocho, referente a la ratificación de los criterios generales aplicables en la revisión de las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

Enseguida, la presidencia declaró la apertura formal de los trabajos de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

La presidencia dio cuenta con el informe de los pendientes legislativos formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, solicitando a quienes integran las Comisiones Unidas que en su oportunidad procedieran a su análisis. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficios suscritos por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado mediante los cuales remitió tarjetas informativas que contienen los datos del total de asuntos vigentes al cierre de los meses de agosto y septiembre del año en curso, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados; 2. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, por el que remitió observaciones realizadas por el director general de asuntos jurídicos de dicho Municipio a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo ciento noventa y uno y adicionar los artículos ciento noventa y uno Bis, ciento noventa y uno Bis uno, ciento noventa y uno Bis dos y ciento noventa y uno Bis tres de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados y acordando informar que dichas observaciones se considerarán en la mesa de trabajo para el análisis de la referida iniciativa; 3. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el que informó que el cuerpo edilicio acordó darse por enterado y dejar a disposición de sus integrantes la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo ciento noventa y uno y adicionar los artículos ciento noventa y uno Bis, ciento noventa y uno Bis uno, ciento noventa y uno Bis dos y ciento noventa y uno Bis tres de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 4. Oficio suscrito por el encargado del despacho de la Secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, por el que informó que el órgano colegiado aprobó los dictámenes en los que se sugiere la aprobación de tres iniciativas: la primera, a efecto de adicionar un capítulo décimo tercero al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo noventa y nueve de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la tercera, a fin de reformar el artículo ciento noventa y uno y adicionar los artículos ciento noventa y uno Bis, ciento noventa y uno Bis uno, ciento noventa y uno Bis dos y ciento noventa y uno Bis tres de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, dándose por enterados;



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

y 5. Oficio suscrito por el presidente del Consejo Nacional de Sociedades y Unidades con Campesinos y Colonos y la coordinadora estatal de la Agencia de Modernización, Innovación y Desarrollo Agropecuario por el que solicitan los acuerdos de las comisiones correspondientes y del Pleno, para hacer un exhorto al Congreso de la Unión, para llevar a cabo un diálogo y construcción de una nueva política dirigida al campo, dándose por enterados. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato, a efecto de reformar los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de Ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, informando que dicho dictamen les fue remitido por el presidente de la Mesa Directiva con base en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Hecho lo cual, instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen a fin de ratificar el referido dictamen. -----

En el punto seis del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó las iniciativas formuladas por los ayuntamientos de: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, Guanajuato, relativas a las leyes de ingresos para dichos municipios, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia sometió a consideración la propuesta de cronograma y metodología de trabajo para el análisis de las iniciativas que integran el paquete fiscal municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, registrándose la intervención de la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, quien reconoció la labor de los ayuntamientos en el cumplimiento de la presentación en tiempo y forma de las iniciativas de leyes de ingresos municipales, señalando que en términos generales los incrementos propuestos en cuotas y tarifas era del tres punto noventa y cinco por ciento, atendiendo a lo sugerido en la Junta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

de Enlace en Materia Financiera celebrada el pasado mes de septiembre. Agotada la participación se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de cronograma y metodología de trabajo para el análisis de las iniciativas que integran el paquete fiscal municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. En consecuencia, la presidencia declaró que el trabajo de estas Comisiones Unidas para el análisis de las iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós se ceñiría a la metodología y cronograma aprobados. -----

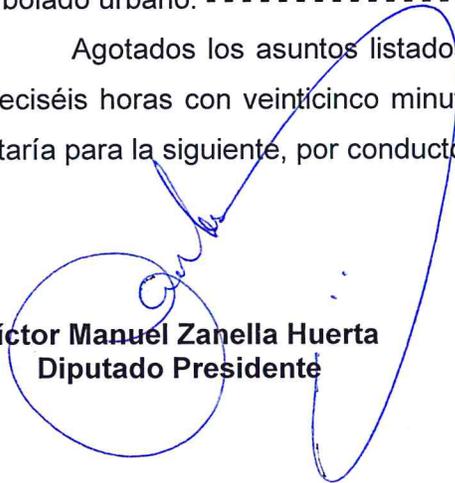
En el siguiente punto del orden del día, se dio el uso de la palabra a la secretaría técnica, quien expuso lo relativo a los criterios técnicos de elaboración y presentación de las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, aprobados en la legislatura anterior y que se dieron a conocer a los ayuntamientos en la Junta de Enlace en Materia Financiera celebrada el pasado mes de septiembre, mismos que deberán considerarse en la revisión de las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; asimismo, se propuso incluir un criterio general en materia de arbolado urbano en los siguientes términos: *En las iniciativas donde se incluyan conceptos para podar, talar y derribar árboles, considerar la última reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 244, segunda parte, de fecha 7 de diciembre de 2020). Esta reforma para la protección del arbolado urbano. De tal suerte que no se incluya el concepto de derribar árboles, por ser una acción prohibida por la fracción IV del artículo 282 bis 9 del Código. E incluir un párrafo final en los siguientes términos: Para realizar la poda o la tala del árbol, deberá contarse con la autorización de la unidad administrativa municipal en materia de arbolado urbano y cumplirse con las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.* Concluida la intervención, el diputado Gerardo Fernández González señaló que en los casos en que las diputadas o diputados consideren que existen elementos a incluir en los criterios generales, estos pudieran adicionarse, a fin de que se estén actualizando y sean conformes a la legislación vigente. Al respecto, el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta informó que a partir de la Quincuagésima Novena Legislatura se establecieron dichos criterios, los cuales se han ido actualizando con el objetivo de fortalecer el análisis de las iniciativas; asimismo, señaló que el nuevo sistema digital que se implementó en la legislatura pasada abona a la eficiencia y eficacia en los trabajos tanto de los ayuntamientos como de las diputadas y diputados y del equipo técnico. El diputado José Alfonso Borja Pimentel destacó en dichos criterios el uso de la firma electrónica para remitir las iniciativas,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

así como el uso del sistema para la integración y análisis de las iniciativas que se implementó en la legislatura anterior, el cual es muy valioso para agilizar los trabajos y hacer más práctico el análisis. Finalmente, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá señaló que los criterios generales han ido perfeccionándose y adecuándose a las reformas que se han dado a los ordenamientos que impactan en la forma en que los municipios deben presentar sus iniciativas de leyes de ingresos; refiriendo además que siempre ha sido la dinámica que en el momento que se detecte alguna situación que pudiera generar un criterio general esta se analiza y se va enriqueciendo el proceso, aunado a que ahora se cuenta con una herramienta tecnológica que les permite seguir avanzando, buscando siempre la mejora continua de los procesos parlamentarios y en específico en el tema de iniciativas de leyes de ingresos. Concluidas las intervenciones se aprobó por unanimidad de votos la ratificación de los criterios generales aplicables en la revisión de las iniciativas de leyes de ingresos para los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, con la inclusión del criterio general propuesto por la secretaría técnica en materia de arbolado urbano. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las dieciséis horas con veinticinco minutos y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

  
**Víctor Manuel Zanella Huerta**  
Diputado Presidente

  
**Susana Bermúdez Cano**  
Diputada Secretaria